

# **Informe sobre el Plan Económico – Financiero 2018-2019 de la Comunidad de Madrid**

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es).

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF

## Índice

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. Objeto y alcance .....</b>  | <b>3</b>  |
| 1.1. Objeto del informe .....   | 3         |
| 1.2. Limitaciones al alcance .....  | 3         |
| <b>2. Situación y perspectivas a medio plazo.....</b>                         | <b>4</b>  |
| 2.1. Situación de la comunidad.....   | 4         |
| 2.2. Perspectivas a medio plazo.....  | 5         |
| <b>3. Análisis de la AIRcF del cumplimiento de las reglas fiscales .....</b>  | <b>6</b>  |
| 3.1. Objetivo de estabilidad y regla de gasto 2018 .....                      | 6         |
| 3.2. Objetivo de estabilidad y regla de gasto 2019 .....                      | 7         |
| 3.3. Objetivo de deuda de 2018 y 2019 .....                                   | 8         |
| <b>4. Recomendaciones .....</b>   | <b>9</b>  |
| <b>Anexo I. Gráficos del análisis de la AIRcF .....</b>                       | <b>11</b> |
| <b>Anexo II. Valoración por la AIRcF del contenido del PEF para 2018.....</b> | <b>13</b> |
| <b>Anexo III. Información contenida en el borrador del PEF .....</b>          | <b>17</b> |

# 1. Objeto y alcance

## 1.1. Objeto del informe

La Comunidad de Madrid tiene que presentar un plan económico - financiero (PEF) por incumplimiento de la regla de gasto en 2017, que debe ser informado por la AIRcF antes de su aprobación por el órgano competente. De acuerdo con el *Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2017*<sup>1</sup> publicado por el Ministerio de Hacienda (MINHAC), la Comunidad de Madrid incumplió la regla de gasto en 2017, al registrar un crecimiento del gasto computable del 4,8%, superior a la tasa de referencia fijada para este ejercicio en el 2,1%. En consecuencia, en cumplimiento de los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), debe formular un plan económico-financiero (PEF) que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, que debe someterse a informe de la AIRcF antes de su aprobación por los órganos competentes.

El presente informe analiza el escenario planteado por la comunidad en su borrador de PEF, dirigido al cumplimiento de los objetivos fijados para 2018 y 2019. Entre otros factores, se analizan las medidas contenidas en el documento y en la documentación adicional remitida, su correlación con el escenario de ingresos y gastos y su suficiencia para cumplir con las reglas fiscales.

## 1.2. Limitaciones al alcance

El análisis efectuado sobre el plan presentado por la comunidad autónoma se ha visto limitado y condicionado por circunstancias similares a las puestas de manifiesto en informes anteriores. Dichas circunstancias hacen referencia, con carácter general, a la metodología de cálculo del gasto computable a efectos de la regla de gasto y al sistema de fijación del objetivo de deuda. Para el ejercicio 2019, se plantean incertidumbres adicionales como el desconocimiento, a fecha de elaboración del PEF y de emisión del presente informe, de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda y de la tasa de referencia para la regla de gasto, así como de las entregas a cuenta del sistema de financiación. El detalle de estas limitaciones al alcance puede encontrarse en el Informe general sobre los PEF 2108-2019 de las CC.AA.<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> [Informe sobre el grado cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto 2017 \(abril 2018\)](#)

<sup>2</sup> [Informe general sobre los PEF 2018-2019 de las CC.AA.](#)

## 2. Situación y perspectivas a medio plazo

### 2.1. Situación de la comunidad

En el periodo 2013-2017, la Comunidad de Madrid ha incumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria en 2014 y 2015, incumpliendo la regla de gasto en estos ejercicios y en 2017. Ha cumplido el objetivo de deuda en todos los años del periodo.

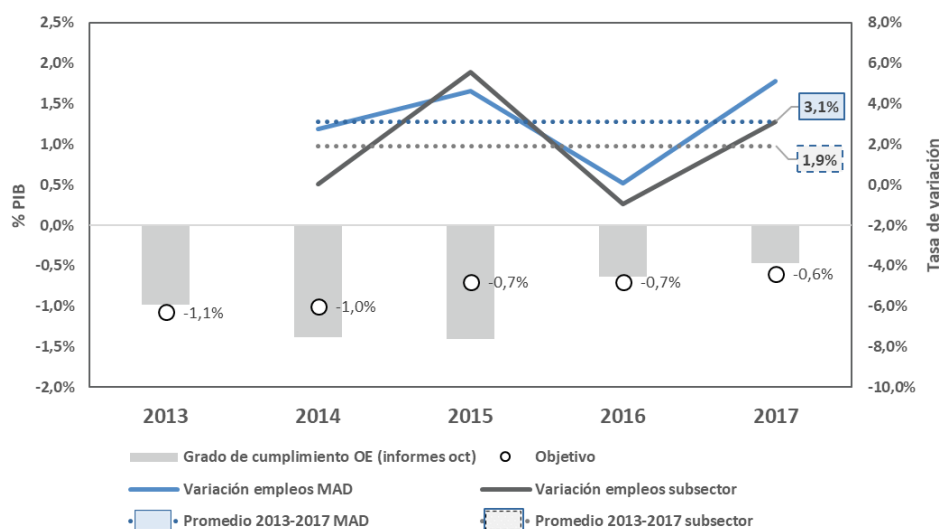
**TABLA I. CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES 2013-2017. C. DE MADRID**

| Reglas fiscales                        | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|--|------|------|------|------|------|
| Objetivo de Estabilidad Presupuestaria | ✓    | ✗    | ✗    | ✓    | ✓    |
| Regla de Gasto                         | ✓    | ✗    | ✗    | ✓    | ✗    |
| Objetivo de deuda                      | ✓    | ✓    | ✓    | ✓    | ✓    |

Fuente: Ministerio de Hacienda (MINHAC)

Desde 2013 ha llevado a cabo una corrección del déficit de medio punto del PIB, con un crecimiento de los empleos primarios (netos de pagos al Estado por el sistema) en el periodo del 13%, que implica un crecimiento promedio del 3,1%. Del 2013 al 2017 el nivel de endeudamiento ha pasado del 11,8% al 14,9% del PIB.

**GRÁFICO I. DÉFICIT Y CRECIMIENTO DE LOS EMPLEOS PRIMARIOS 2013-2017. C. DE MADRID**



Fuente: MINHAC

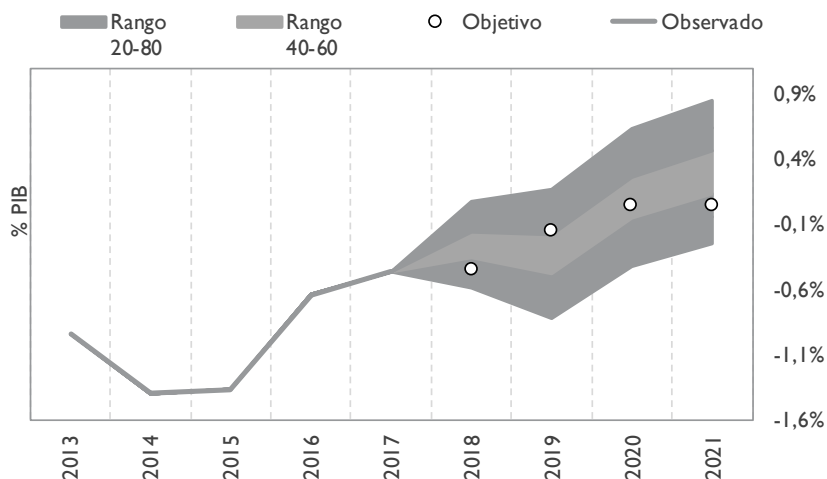
**Nota:** Los empleos de 2015 recogieron gastos extraordinarios que no tuvieron lugar en el año anterior (y menor impacto en el siguiente), como la devolución de la paga extra de 2012 y los derivados de los nuevos tratamientos para la Hepatitis C. Adicionalmente, los empleos del subsector recogen las reclasificaciones de asociaciones público-privadas y ejecuciones de avales de otras CC.AA. que supusieron unos 2.500 millones de euros. Estas circunstancias condicionan los porcentajes de variación de 2015 y 2016.

## 2.2. Perspectivas a medio plazo

Dadas las incertidumbres que plantea la información disponible para el segundo año que comprende el ámbito del PEF, la AIRcF considera que en el análisis de la situación y perspectivas de la comunidad es fundamental tener en cuenta un horizonte a medio plazo en el que deben encuadrarse las medidas y escenarios presupuestarios dirigidos a la corrección de desviaciones y a la consecución de una senda compatible con el cumplimiento de las reglas fiscales.

La AIRcF estima un horizonte a medio plazo sobre la evolución de la comunidad en términos de déficit, considerando la situación de la comunidad, la información disponible sobre los ejercicios 2018 y 2019 contenida en el PEF y manteniendo invariables en el periodo las circunstancias actuales sobre la articulación del sistema de financiación autonómica, así como las previsiones de crecimiento de ingresos y de gasto sanitario y educativo manifestadas en el último informe sobre la actualización del Programa de Estabilidad 2018-2021<sup>3</sup>. El gráfico 2 muestra dichas perspectivas a medio plazo sobre la evolución de la Comunidad de Madrid en términos de déficit.

GRÁFICO 2. PREVISIONES AIREF A MEDIO PLAZO. C. DE MADRID



Fuente: Datos MINHAC y estimaciones AIRcF

Bajo dichos supuestos, se observa factible una senda de consolidación progresiva hasta 2021, con riesgo de desviación en 2019, ejercicio afectado por el Suministro Integrado de información (SII) del IVA<sup>4</sup>. El perfil señalado está fuertemente condicionado tanto por

<sup>3</sup> [Informe sobre la Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España 2018-2021](#)

<sup>4</sup> Para una explicación detallada de este nuevo sistema de gestión y sus efectos sobre el déficit y la caja de las AAPP, ver página 8 del [Informe general sobre los PEF 2018-2019 de las CC.AA.](#)

volatilidad derivada de la mecánica de los recursos del sistema, principales ingresos autonómicos, como por la evolución de los principales gastos autonómicos, cuya rigidez hace difícil su adaptación anual a las variaciones de los ingresos.

Teniendo en cuenta lo anterior y dadas las incertidumbres que rodean el ejercicio 2019 señaladas en el apartado de limitaciones al alcance, no resulta posible un pronunciamiento claro por parte de la AIRcF sobre las actuaciones a realizar en dicho año.

## **3. Análisis de la AIRcF del cumplimiento de las reglas fiscales**

### **3.1. Objetivo de estabilidad y regla de gasto 2018**

La AIRcF aprecia alto el riesgo de incumplimiento de la regla de gasto de 2018 en la Comunidad Autónoma de Madrid, de forma que, si bien estima probable que la comunidad cumpla el objetivo de estabilidad en este ejercicio considera improbable que alcance un saldo que permita el cumplimiento simultáneo de la regla de gasto. En el reciente informe emitido sobre las previsiones iniciales de la Comunidad de Madrid para 2018<sup>5</sup>, la AIRcF consideró que existía un riesgo alto de incumplimiento de la regla de gasto, apreciándose factible que la comunidad alcanzara el objetivo de estabilidad. En dicho informe, dadas las perspectivas sobre la regla de gasto, se recomendó a la comunidad el diseño de procedimientos adicionales de control y su incorporación en el PEF. La comunidad en su respuesta acepta la recomendación de la AIRcF y la considera cumplida con los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria de los que actualmente dispone. La comunidad indica en el plan que sus previsiones presupuestarias plantean un crecimiento limitado de los gastos que permitiría el cumplimiento de la regla de gasto, por lo que no entiende necesaria la adopción de medidas adicionales al respecto y señala que tiene establecido un sistema de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria de carácter mensual para elaborar previsiones de déficit y regla de gasto, en términos de contabilidad nacional, que permite detectar desviaciones y adoptar las medidas necesarias para su corrección.

El PEF mantiene las medidas e información sustancial comunicadas con el presupuesto inicial (ver Anexo III), por lo que la AIRcF mantiene sus previsiones para 2018. Espera para este ejercicio, junto a un escenario de ingresos ligeramente más optimista que el recogido en el plan, un mayor crecimiento de los empleos que el planteado por la comunidad. La evolución de los empleos estimada por la AIRcF resulta de la aplicación de su modelo de previsiones de gasto sanitario y educativo, y de la incorporación de información sobre factores concretos como el impacto estimado del Acuerdo con Sindicatos de marzo, revisiones de precios de conciertos, crecimiento observado del gasto farmacéutico y en

<sup>5</sup> [Informe sobre los Presupuestos iniciales 2018 de la Comunidad Autónoma de Madrid \(mayo 2018\)](#)

recetas, y sentencias judiciales firmes esperadas que puedan tener impacto en términos de contabilidad nacional. Estas circunstancias, sin factores significativos que los corrijan, determinan unas previsiones de crecimiento de los empleos cercanas al 4% sobre el nivel de 2017, lo que conlleva que se aprecie un riesgo alto de incumplimiento de la regla de gasto en 2018.

La AIRcF recoge en sus estimaciones el impacto esperado de las medidas planteadas en el PEF (Ver Anexo III).

La siguiente tabla muestra las previsiones de la AIRcF sobre 2018. Partiendo del cierre del 2017, la Comunidad de Madrid debe realizar un ajuste en 2018 de cuatro décimas de PIB para lograr un saldo del -0,1% que, de acuerdo con las estimaciones de la AIRcF, permitiría, además del cumplimiento del objetivo de estabilidad, el de la regla de gasto. La AIRcF entiende que, de cumplirse sus previsiones de evolución de ingresos y gastos, dicho ajuste requiere correcciones adicionales en la evolución del gasto computable.

**TABLA 2. PREVISIONES 2018 AIRcF SOBRE PEF (% PIB Y % VARIACIÓN). C. DE MADRID**

| Madrid      | Situación de partida AIRcF |  |                | Previsión 2018 AIRcF             |  |   |                               |
|-------------|----------------------------|--|----------------|----------------------------------|--|---|-------------------------------|
|             | Cierre 2017                | Saldo compatible con OEP y RG previsto en el PEF para 2018 | Ajuste inicial | Var rec sistema (netos de pagos) | Var resto ingr (incorpora efecto no recurr y medidas PEF consideradas) | Var empleos netos (incorpora no recurrentes y medidas PEF consideradas) | Corrección estimada pendiente |
| % PIB       | -0,5%                      | -0,1%  | 0,4%           | 0,1%                             | 0,0%   | -0,2%   | 0,1%                          |
| % variación |                            |  |                | 6%                               | 5%   | 4%  |                               |

Fuente: Estimaciones AIRcF

## 3.2. Objetivo de estabilidad y regla de gasto 2019

Según lo indicado en las limitaciones al alcance, se aprecian significativas incertidumbres en la información disponible para el segundo año que comprende el ámbito del PEF que impiden un pronunciamiento concluyente sobre las actuaciones a realizar en el ejercicio 2019. No obstante, la AIRcF efectúa el siguiente análisis sobre las previsiones autonómicas para dicho ejercicio.

**Las previsiones de la AIRcF para 2019 se alejan de las estimaciones contempladas en el PEF para este ejercicio, especialmente en lo que respecta a los gastos.** El escenario de ingresos recogido en el plan autonómico, en su conjunto, es similar al estimado por la AIRcF, ya que, si bien recoge una previsión de los recursos del sistema superior a la estimada por la AIRcF (crecimiento del 3% frente al 2% de la AIRcF) plantea una evolución muy prudente del resto de ingresos, como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD), para el que la AIRcF espera una evolución similar a la del ejercicio anterior, mientras el PEF estima un crecimiento mucho más moderado. Sin

embargo, el crecimiento del gasto esperada por la AIRcF se aleja de las previsiones autonómicas, considerándose improbable que pueda limitarse dicho crecimiento al 2% reflejado en el PEF con las medidas planteadas y sin otra información que corrija la tendencia. La AIRcF considera más plausible un crecimiento superior del gasto, dado el efecto de las medidas de personal planteadas por la comunidad, el derivado de la aplicación del Acuerdo II Gobierno-Sindicatos de marzo y la evolución estimada del gasto sanitario y educativo, de acuerdo con el modelo desarrollado por la AIRcF, que implica crecimientos del gasto corriente vinculado por encima del 3%.

### **3.3. Objetivo de deuda de 2018 y 2019**

**Se prevé que la Comunidad de Madrid cumpla los objetivos de deuda en 2018 y 2019 en tanto se mantenga la flexibilidad del actual sistema de fijación de objetivos.** Los niveles de deuda previstos por la comunidad al cierre de 2018 y 2019 se corresponden con aumentos de endeudamiento que, están contemplados por el actual sistema de fijación de objetivos de deuda y, por tanto, a priori permitirían cumplir los objetivos que sirven para medir su cumplimiento. Como ya ha señalado la AIRcF en Informes anteriores<sup>6</sup>, resulta fundamental tener en cuenta que la amplia definición de estos objetivos da lugar a un sistema de fijación de objetivos poco restrictivo. En consecuencia, es previsible el cumplimiento por la comunidad de sus objetivos de deuda para 2018 y, en tanto se mantenga el mismo sistema cuando se fijen los objetivos del trienio 2019-2021, también para 2019.

---

<sup>6</sup> [Informe sobre líneas fundamentales CC.AA. 2018](#)



## 4. Recomendaciones

En el reciente informe de la AIRcF de 3 de mayo sobre los presupuestos iniciales para 2018 de la Comunidad de Madrid, se señaló que la evolución prevista por la AIRcF en el gasto de la Comunidad de Madrid revelaba la existencia de riesgos altos de incumplimiento de la regla de gasto en 2018, por lo que se recomendó a la comunidad diseñar mecanismos de corrección inmediata del gasto, complementarios a los sistemas de seguimiento e información del interventor, ante incumplimientos reiterados de la regla. Estos mecanismos deberían incorporarse, en su caso, en el PEF.

La comunidad ha indicado en el PEF los mecanismos de que dispone para llevar a cabo el control de las reglas fiscales y poner en marcha mecanismos de corrección:

- Se aprueba anualmente una Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda por la que se dictan instrucciones relativas al sistema de información para el seguimiento de la ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos y del cumplimiento de la normativa de estabilidad
- Se creó mediante Decreto 126/2017 del Consejo de Gobierno la Subdirección General de Seguimiento y Análisis de Políticas Públicas y Presupuestarias, que elabora informes periódicos en los que se analiza la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, la situación de tesorería y la evolución del periodo medio de pago, el déficit y la regla de gasto estimados así como otros factores que pueden afectar al cumplimiento de los objetivos de estabilidad como las sentencias judiciales, realizando proyecciones de gastos e ingresos a cierre de ejercicio, y proponiendo, en caso de ser necesario, las medidas de corrección que estime necesarias para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad, entre ellas, como mecanismo de acción inmediata, retenciones de crédito de manera preventiva y con carácter a las decisiones que pueda adoptar el Consejo de Gobierno.
- En el artículo 8.1 de la Ley 12/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, se estableció la posibilidad de que, en el caso de apreciar un riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, podrá aprobar una declaración de no disponibilidad de créditos consignados en el presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid para 2018, en la cuantía y distribución necesarios, así como cualesquiera otras medidas preventivas o correctivas, para reconducir la ejecución presupuestaria dentro de los límites que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

Dado que se sigue apreciando un alto riesgo de incumplimiento de la regla de gasto para 2018, la AIRcF **recomienda a la Comunidad de Madrid** que

- 
- 1. Aplique las actuaciones preventivas y correctivas previstas en sus mecanismos de seguimiento y control, con el fin de alcanzar un crecimiento del gasto compatible con el cumplimiento de la regla de gasto en 2018.**
- 

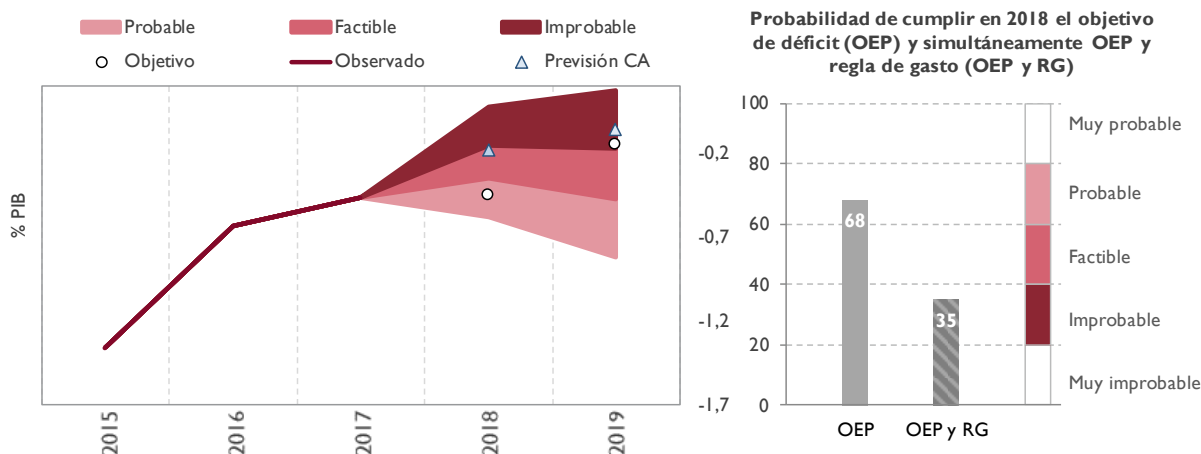
El Presidente de la AIReF



José Luis Escrivá

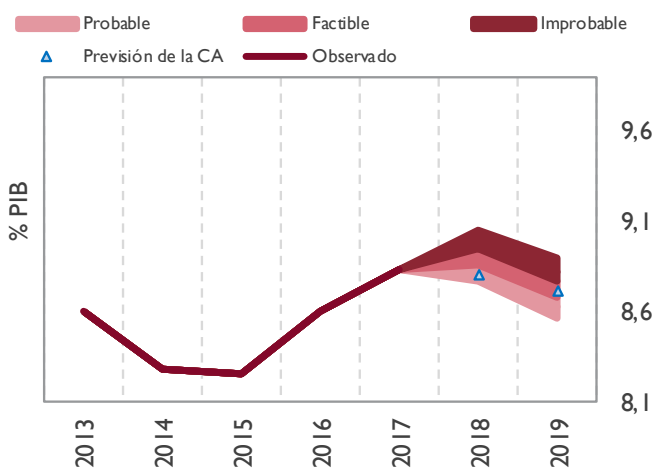
## Anexo I. Gráficos del análisis de la AReF

### A. Capacidad / necesidad de financiación (% PIB)

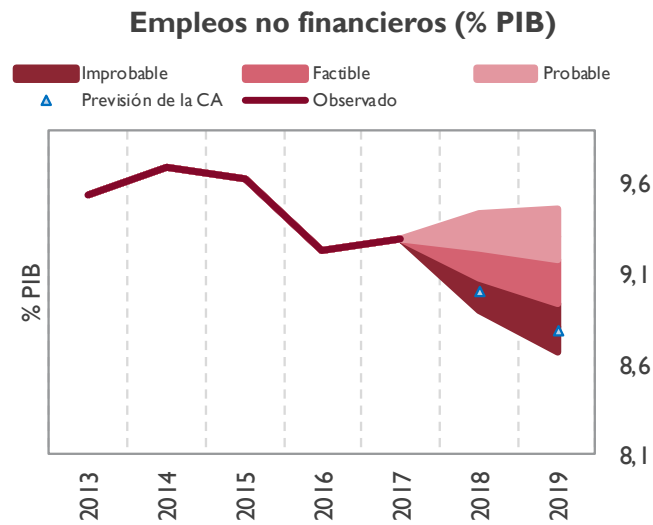
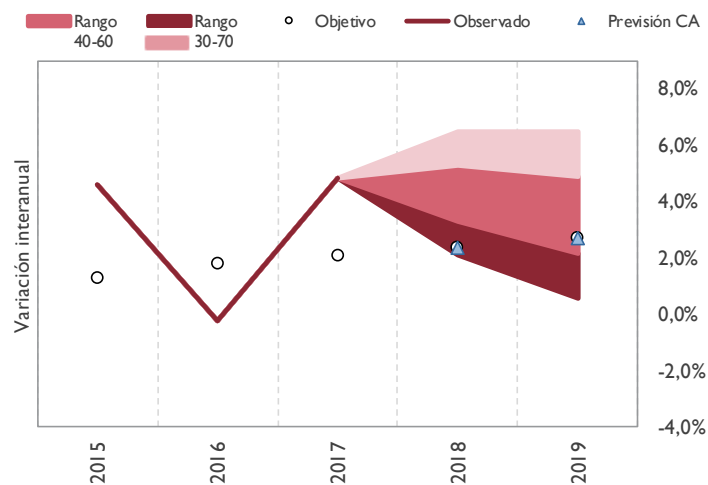


A partir de la información y el escenario recogido en el PEF de la Comunidad de Madrid, se considera probable cumplir en 2018 el objetivo de estabilidad, observándose factible alcanzar el déficit inferior del -0,2% previsto por la CA. Sin embargo, dada la evolución esperada del gasto, el cumplimiento simultáneo de la regla de gasto podría exigir, bajo la previsión actual de ingresos, alcanzar un saldo más estricto, lo cual se aprecia improbable.

### B. Recursos (% PIB)



Las previsiones de ingresos recogidas en el PEF de la C. de Madrid se consideran prudentes para 2018. La CA considera evoluciones muy contenidas de algunos ingresos como el ITPAJD, que en 2019 compensan en gran parte los mayores crecimientos que el plan recoge, respecto a las estimaciones de la AIRcF, de los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta.

**C. Empleos (% PIB) y gasto computable (variación interanual)**

**Variación gastos a efectos regla de gasto (variación interanual)**


La AIRcF estima que el crecimiento de los empleos en 2018 será superior al previsto por la Comunidad de Madrid en el escenario del PEF, cercano a un 4%, con una caída de 2 décimas de su peso en PIB, lo que determina un riesgo alto de incumplimiento de la regla para el ejercicio. La discrepancia sobre el nivel de empleos entre las estimaciones autonómicas y las de la AIRcF se acentúa en 2019, para el que el PEF prevé una evolución de los gastos en torno al 2%, similar a la esperada en 2018, y la AIRcF estima un crecimiento superior, por encima del 3%, considerando, entre otros factores, las medidas anunciadas a la fecha y las estimaciones de evolución del gasto sanitario y educativo.

## Anexo II. Valoración por la AIRcF del contenido del PEF para 2018

### 1. CONSISTENCIA DEL DOCUMENTO Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

| <u>VARIABLES</u>   | <u>ADECUADO</u> | <u>INCOMPLETO</u> | <u>INADECUADO</u> |
|--|-----------------|-------------------|-------------------|
| OBJETIVIDAD  | X               |                   |                   |
| CLARIDAD   | X               |                   |                   |
| CONCRECIÓN   | X               |                   |                   |
| INTEGRIDAD   | X               |                   |                   |
| ▪ <b>Contenido del artículo 21 de la LOEPySF</b>           |                 |                   |                   |
| 1. Causas del incumplimiento                               |                 | X                 |                   |
| 2. Previsiones tendenciales                                | X               |                   |                   |
| 3. Descripción, cuantificación y calendario de las medidas | X               |                   |                   |
| 4. Previsiones económicas y presupuestarias                | X               |                   |                   |
| 5. Análisis de sensibilidad                                | X               |                   |                   |
| ▪ <b>Otra información</b>                                  |                 |                   |                   |

### 2. ADECUACIÓN DE LAS PREVISIONES A LOS OBJETIVOS

#### 2.1 OBJETIVO DE ESTABILIDAD

| <u>VARIABLES</u>   | <u>ADECUADO</u> | <u>INCOMPLETO</u> | <u>INADECUADO</u> |
|--|-----------------|-------------------|-------------------|
| VARIABLES ECONÓMICAS   | X               |                   |                   |
| CONSISTENCIA DEL ESCENARIO PRESUPUESTARIO-MEDIDAS                  |                 |                   |                   |
| ▪ <b>Escenario de ingresos</b>                                     |                 |                   |                   |
| 1. Recursos sistema financiación (entregas a cuenta y liquidación) | X               |                   |                   |
| 2. Resto de recursos del sistema de financiación                   | X               |                   |                   |
| 3. Otros ingresos tributarios                                      | X               |                   |                   |
| 4. Resto de ingresos   | X               |                   |                   |
| ▪ <b>Escenario de gastos</b>                                       |                 |                   |                   |
| 1- Gastos de personal  | X               |                   |                   |
| 2- Gastos financieros  | X               |                   |                   |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| 3- Resto de gastos corrientes             |   | X |  |
| 4- Gastos de capital                      | X |   |  |
| ▪ <b>Ajustes de contabilidad nacional</b> |   |   |  |
| 1. Recaudación incierta                   | X |   |  |
| 2. Intereses                              | X |   |  |
| 3. Cuenta 409/413                         | X |   |  |
| 4. Inejecución                            | X |   |  |
| 5. Resto de ajustes                       | X |   |  |

## 2.2 REGLA DE GASTO

| <u>VARIABLES</u>                                      | <u>ADECUADO</u> | <u>INCOMPLETO</u> | <u>INADECUADO</u> |
|---|-----------------|-------------------|-------------------|
| ADECUACIÓN DE LOS GASTOS A LOS EMPLEOS NO FINANCIEROS |                 | X                 |                   |
| EXCLUSIONES PARA CÁLCULO GASTO COMPUTABLE             |                 | X                 |                   |
| MEDIDAS   | X               |                   |                   |

## 3. VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS

### 3.1 INGRESOS

#### 3.1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS

| <u>VARIABLES</u>  | <u>ADECUADO</u> | <u>INCOMPLETO</u> | <u>INADECUADO</u> |
|---|-----------------|-------------------|-------------------|
| GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES | X               |                   |                   |
| CONCRECIÓN  | X               |                   |                   |
| CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS           | X               |                   |                   |
| INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO                              | -               |                   |                   |
| GRADO DE IMPLEMENTACIÓN                                   | X               |                   |                   |
| ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO                          | X               |                   |                   |

#### 3.1.2 OTROS INGRESOS

| <u>VARIABLES</u>  | <u>ADECUADO</u> | <u>INCOMPLETO</u> | <u>INADECUADO</u> |
|---|-----------------|-------------------|-------------------|
| GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES |                 | X                 |                   |
| CONCRECIÓN  |                 | X                 |                   |
| CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS           |                 | X                 |                   |
| INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO                              |                 | X                 |                   |
| GRADO DE IMPLEMENTACIÓN                                   |                 | x                 |                   |
| ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO                          |                 | x                 |                   |

### 3.2 GASTOS

#### 3.2.1 GASTOS DE PERSONAL

| <u>VARIABLES</u>  | <u>ADECUADO</u> | <u>INCOMPLETO</u> | <u>INADECUADO</u> |
|---|-----------------|-------------------|-------------------|
| GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES | X               |                   |                   |
| CONCRECIÓN  | X               |                   |                   |
| CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS           | X               |                   |                   |
| INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO                              | -               |                   |                   |
| GRADO DE IMPLEMENTACIÓN                                   | X               |                   |                   |
| ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO                          | X               |                   |                   |

#### 3.2.2 RESTO DE GASTOS CORRIENTES

| <u>VARIABLES</u>  | <u>ADECUADO</u> | <u>INCOMPLETO</u> | <u>INADECUADO</u> |
|---|-----------------|-------------------|-------------------|
| GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES |                 | X                 |                   |
| CONCRECIÓN  |                 | X                 |                   |
| CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS           |                 | -                 |                   |
| INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO                              |                 | X                 |                   |

|                                  |  |   |  |
|----------------------------------|--|---|--|
| GRADO DE IMPLEMENTACIÓN          |  | X |  |
| ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO |  | X |  |

### 3.2.3 GASTOS DE CAPITAL

| <u>VARIABLES</u>  | <u>ADECUADO</u> | <u>INCOMPLETO</u> | <u>INADECUADO</u> |
|---|-----------------|-------------------|-------------------|
| GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES |                 | X                 |                   |
| CONCRECIÓN  |                 | X                 |                   |
| CONTEXTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS           |                 | –                 |                   |
| INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO                              |                 | X                 |                   |
| GRADO DE IMPLEMENTACIÓN                                   |                 | X                 |                   |
| ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO                          |                 | X                 |                   |



## Anexo III. Información contenida en el borrador del PEF

### A. Explicación del incumplimiento en 2017

La Comunidad de Madrid atribuye el incumplimiento de la regla de gasto de 2017 a dos factores principales:

- El nivel de partida del cálculo de la regla, es decir, el gasto computable alcanzado en 2016, que considera afectado por el esfuerzo de consolidación hecho en ese año para cumplir el objetivo de déficit.
- Gastos one-off, principalmente sentencias judiciales firmes, que han presionado el gasto presupuestario de 2017.

### B. Previsiones del borrador de PEF

#### 1. Previsiones sobre el objetivo de estabilidad y la regla de gasto para 2018.

Para 2018, la Comunidad de Madrid presenta un escenario que actualiza el del presupuesto inicial que se analizó por la AIRcF en el pasado informe de 3 de mayo. En lo que respecta a la regla de gasto, la comunidad prevé un crecimiento del gasto computable ajustado a la tasa de referencia del 2,4% sobre el dato publicado de 2017. En cuanto a la actualización del escenario presupuestario, apenas varía el conjunto de los ingresos al recoger la última comunicación de los recursos del sistema de financiación y una revisión a la baja de los ingresos corrientes y de capital. Por el lado de los gastos, sin embargo, la comunidad modera las previsiones iniciales, tanto de gasto corriente como de capital, lo que, sin grandes cambios en los ajustes de contabilidad nacional previstos, llevan a la comunidad a un déficit inferior en dos décimas al inicialmente previsto.

TABLA 3. DIFERENCIAS ENTRE EL PRESUPUESTO Y EL PEF PARA 2018 (M€). C. DE MADRID

|  | 2018          |               |             |
|--|---------------|---------------|-------------|
|  | Presupuesto   | PEF           | Diferencias |
| <b>OBJETIVO DE ESTABILIDAD</b>                     |               |               |             |
| <b>INF</b>   | <b>18.396</b> | <b>18.346</b> | <b>-50</b>  |
| SFA  | 14.253        | 14.334        | 81          |
| Resto INF corrientes                               | 4.016         | 3.905         | -111        |
| Capital  | 127           | 107           | -20         |
| <b>GNF</b>   | <b>18.842</b> | <b>18.334</b> | <b>-508</b> |
| Corriente  | 17.927        | 17.583        | -344        |
| Capital  | 915           | 752           | -163        |
| <b>Déficit presupuestario no financiero</b>        | <b>-445</b>   | <b>12</b>     | <b>458</b>  |
| ACN  | -469          | -504          | -35         |
| <b>Capacidad/ Necesidad de financiación</b>        | <b>-915</b>   | <b>-492</b>   | <b>423</b>  |
| <b>Capacidad/ Necesidad de financiación (%PIB)</b> | <b>-0,4%</b>  | <b>-0,2%</b>  |             |
| <b>REGLA DE GASTO</b>                              |               |               |             |
| <b>Tasa de variación del gasto computable</b>      | <b>2,4%</b>   | <b>2,4%</b>   |             |

Fuente: C. de Madrid

El PEF no recoge medidas adicionales a las comunicadas con el presupuesto inicial. Para 2018, mayores ingresos derivados de enajenaciones previstas de inversiones y de la mejora en la gestión tributaria; y mayores gastos en el área de personal, especialmente en educación y justicia, compensados por ahorros esperados en varias áreas por aplicación del Plan Estratégico de innovación y modernización de la gestión pública de la Comunidad de Madrid (PEIM) 2016-2019.

**TABLA 4. MEDIDAS PREVISTAS EN EL PEF 2018 (M€). C. DE MADRID**

|  |            |
|--|------------|
| <b>Ingresos</b>  | <b>90</b>  |
| Enajenación de inversiones reales                              | 44         |
| Mejora en los procedimientos de control tributario; aumento de | 46         |
| <b>Gastos</b>  | <b>-38</b> |
| Medidas relativas a gasto personal en materia de Educación     | -32        |
| Otras medidas de personal                                      | -17        |
| Medidas en materia de Sanidad                                  | 7          |
| Otras medidas  | 4          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>52</b>  |

Fuente: C. de Madrid

Así, de acuerdo con las previsiones del PEF, la evolución prevista de los recursos y empleos, condicionada por las medidas recogidas, llevaría a la comunidad en 2018 al cumplimiento de la regla de gasto con un crecimiento del gasto computable del 2,4%, alcanzando un déficit del -0,2% del PIB, inferior al objetivo de estabilidad. El ajuste que debe realizar la comunidad para alcanzar dicho déficit supone cerca tres décimas de PIB. Dicho ajuste, de acuerdo con los datos del PEF, vendría dado por un crecimiento del conjunto de los recursos en torno al 5%, y un crecimiento de los empleos cercano al 2% condicionado por el importe de las sentencias computadas en 2017 que no se espera en este ejercicio. Estas variaciones supondrían el mantenimiento del peso en PIB del conjunto de los recursos y un descenso de tres décimas en el caso de los empleos.

**TABLA 5. PREVISIONES PEF 2018 (% PIB Y % VARIACIÓN). C. DE MADRID**

| Madrid             | Situación de partida PEF |  |                | Previsión 2018 PEF               |  |   |
|--------------------|--------------------------|--|----------------|----------------------------------|--|---|
|                    | Cierre 2017              | Saldo compatible con OEP y RG previsto en el PEF para 2018 | Ajuste inicial | Var rec sistema (netos de pagos) | Var resto ingr (incorpora efecto no recurr y medidas PEF consideradas) | Var empleos netos (incorpora no recurrentes y medidas PEF consideradas) |
| <b>% PIB</b>       | <b>-0,5%</b>             | <b>-0,2%</b>   | <b>0,3%</b>    | <b>0,1%</b>                      | <b>-0,1%</b>   | <b>-0,3%</b>  |
| <b>% variación</b> |                          |  |                | <b>6%</b>                        | <b>1%</b>  | <b>2%</b>   |

Fuente: Cálculos AIRCF a partir de información de la C. de Madrid

## 2. Previsiones sobre el objetivo de estabilidad y la regla de gasto para 2019.

Para 2019 prevén cumplir la regla de gasto con una evolución del gasto computable ajustada al 2,7%, última tasa de referencia fijada para este ejercicio. Este crecimiento se vincula a una evolución de empleos y recursos que llevaría a un déficit del -0,1%, similar al objetivo de estabilidad fijado hasta el momento para este año. El escenario presupuestario estima un crecimiento del 4% de los ingresos sobre el 2018, atribuyendo un 3% de incremento a los recursos del sistema de financiación y un 5% al resto de ingresos. En relación con los gastos presupuestarios, prevé un crecimiento del 3% sobre el nivel que se estima alcanzar en 2018, con una mejora en los ajustes de contabilidad nacional asociada al ajuste por intereses, por lo que, en términos de empleos, el crecimiento sería menor.

TABLA 6. ESCENARIO PEF 2019 (M€ Y % VARIACIÓN). C. DE MADRID

|  | 2018          | 2019          | % Var       |
|--|---------------|---------------|-------------|
| <b>OBJETIVO DE ESTABILIDAD</b>                     |               |               |             |
| <b>INF</b>   | <b>18.346</b> | <b>19.043</b> | <b>4%</b>   |
| SFA  | 14.334        | 14.833        | 3%          |
| Resto INF corrientes                               | 3.905         | 4.083         | 5%          |
| Capital  | 107           | 128           | 19%         |
| <b>GNF</b>   | <b>18.334</b> | <b>18.842</b> | <b>3%</b>   |
| Corriente  | 17.583        | 18.097        | 3%          |
| Capital  | 752           | 746           | -1%         |
| <b>Déficit presupuestario no financiero</b>        | <b>12</b>     | <b>201</b>    | <b>-</b>    |
| ACN  | -504          | -355          | -30%        |
| <b>Capacidad/ Necesidad de financiación</b>        | <b>-492</b>   | <b>-154</b>   | <b>-69%</b> |
| <b>Capacidad/ Necesidad de financiación (%PIB)</b> | <b>-0,2%</b>  | <b>-0,1%</b>  | <b>-</b>    |
| <b>REGLA DE GASTO</b>                              |               |               |             |
| <b>Tasa de variación del gasto computable</b>      | <b>2,4%</b>   | <b>2,7%</b>   |             |

Fuente: C. de Madrid

Estas previsiones recogen el efecto negativo de las medidas de rebaja tributaria, compensado por los mayores ingresos esperados de las medidas de mejora en la gestión tributaria. Respecto a los gastos, en la línea de lo recogido en 2018, se identifica para 2019 el mayor gasto esperado en materia de personal por las medidas adoptadas, recogándose ahorros adicionales superiores a los del año anterior asociados al Plan Estratégico de innovación y modernización de la gestión pública de la Comunidad de Madrid (PEIM) 2016-2019.

**TABLA 7. MEDIDAS PREVISTAS EN EL PEF 2019 (M€). C. DE MADRID**

| <b>Ingresos</b>  | <b>I</b>   |
|--|------------|
| Mejora en los procedimientos de control tributario; aumento de | 51         |
| Bonificaciones en el Impuesto de Donaciones y Sucesiones       | -33        |
| Bonificaciones en ITPAJD                                       | -18        |
| <b>Gastos</b>  | <b>-24</b> |
| Medidas relativas a gasto personal en materia de Educación     | -31        |
| Otras medidas de personal                                      | -15        |
| Medidas en materia de Sanidad                                  | 5          |
| Otras medidas  | 18         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>-23</b> |

Fuente: C. de Madrid

De cumplirse las previsiones del PEF, el gasto computable en 2019 crecería un 2,7% sobre el nivel estimado de 2018, permitiendo alcanzar un déficit del -0,1%, lo que supondría efectuar un ajuste de 1 décima sobre el saldo de 2018 esperado por la comunidad. Para alcanzar dicho saldo, la comunidad prevé un crecimiento del conjunto de los recursos, en términos de contabilidad nacional, superior 3% junto con el incremento del 2% sobre nivel de empleos esperado en 2018, lo que implica una caída en peso sobre PIB de una décima en el caso de los recursos y de dos décimas en los empleos.

**TABLA 8. PREVISIONES PEF 2019 (% PIB Y % VARIACIÓN). C. DE MADRID**

|                    | <b>Situación de partida PEF</b> |  |                | <b>Previsión 2019 PEF</b>        |  |   |
|--------------------|---------------------------------|--|----------------|----------------------------------|--|---|
|                    | Previsión cierre CA 2018        | Saldo compatible con OEP y RG previsto en el PEF pMAD 2019 | Ajuste inicial | Var rec sistema (netos de pagos) | Var resto ingr (incorpora efecto no recurr y medidas PEF consideradas) | Var empleos netos (incorpora no recurrentes y medidas PEF consideradas) |
| <b>Madrid</b>      |                                 |  |                |                                  |  |   |
| <b>% PIB</b>       | <b>-0,2%</b>                    | <b>-0,1%</b>   | <b>0,1%</b>    | <b>-0,1%</b>                     | <b>0,0%</b>  | <b>-0,2%</b>  |
| <b>% variación</b> |                                 |  |                | <b>3%</b>                        | <b>3%</b>  | <b>2%</b>   |

Fuente: Cálculos AIRcF a partir de información de la C. de Madrid

### **3. Previsiones sobre el objetivo de deuda 2018 y 2019**

La Comunidad de Madrid prevé un incremento neto de deuda de 969 millones en 2018 y 290 millones en 2019. Ambos incrementos equivalen al importe anual de las liquidaciones negativas aplazadas y al objetivo de déficit del respectivo ejercicio. Estos importes, a pesar de que son superiores a las necesidades de financiación previstas por la comunidad para

esos ejercicios (-0.2% PIB en 2018 y -0.06% PIB en 2019), están permitidos por los objetivos de deuda de acuerdo con el sistema de fijación establecido por el MINHAC para los ejercicios 2018 y 2019<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de julio de 2017 por el que se establecen los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para todas y cada una de las CC.AA. de régimen común para el periodo 2018-2020.